

EL POSTGRADO EN LAS  
UNIVERSIDADES DE CHILE

---

HUGO BARRALES

**De la función de formación de recursos humanos  
altamente calificados. Estudios de postgrado**

La puesta en marcha y mantenimiento de un programa de Ciencia y Tecnología actualizado, dinámico y productivo no se puede concebir sin disponer de recursos humanos altamente calificados indispensables para su implementación.

En la Universidad moderna la etapa informativa del educando se realiza preferentemente durante el estudio de pregrado. Para un número selecto de espíritus inquietos esta primera etapa es sólo el inicio en su proceso de formación, que se continúa con los estudios de postgrado y se renueva permanentemente con el diario quehacer científico.

El adiestramiento formal, en base a estudios de postgrado, tiene su origen en las universidades europeas y adquiere énfasis notorio a partir de la Segunda Guerra Mundial. Esta actitud refleja una preocupación sostenida por el proceso de búsqueda de nuevos conocimientos científicos y aplicaciones tecnológicas. En el continente

---

Extractos del trabajo presentado por el autor en la reunión del CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo), INTEC. Santo Domingo, R.D. 6 -7 de mayo de 1984.

americano, los Estados Unidos de Norteamérica son el primer país en reconocer la validez de la situación planteada por las universidades europeas y con tal fundamento se acentúa un proceso de redefinición de rol de las universidades norteamericanas y de los institutos de enseñanza superior. Se inicia así en los EE.UU. una nueva orientación en las actividades universitarias asignando presupuesto y prioridades a la formación de recursos humanos altamente calificados mediante estudios de postgrado.

En Chile los estudios de postgrado, como una forma de perfeccionamiento de quien está en posesión de un título universitario, se reconocen como un proceso sistemático y necesario en los inicios de la década del cuarenta. A la fecha se organizan conferencias y cursos orientados a poner al día los conocimientos en especialidades profesionales, con el auspicio e iniciativa de universidades o sociedades científicas o de profesionales. Si bien es cierto que estas actividades no formaban parte de un plan orgánico de adiestramiento de postgrado, no es menos cierto que ellas se reconocen como el primer intento serio en este sentido.

Con posterioridad, un poco más de una década después, entran en acción instituciones organizadas expresamente con el propósito de proporcionar adiestramiento sistemático de postgrado. Tal es el caso del Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, la Escuela de Graduados de la Universidad de Chile y la Escuela de Salubridad. Aun cuando sus programas no estaban concebidos con los objetivos y curricula homologables a los actuales planes de Magister o Doctorado, no significa que no tuviesen un buen nivel, particularmente en las ciencias naturales.

Durante la década del sesenta el ambiente cultural y científico de Chile hace de él un interlocutor válido para recibir el apoyo internacional; procedente, principalmente, de los Estados Unidos de América, de la O.E.A. y de fundaciones privadas, tanto norteamericanas como europeas, merced a lo cual se inicia una nueva etapa en los estudios de postgrado.

Impulsos muy decididores para el avance de los estudios de postgrado en Chile lo constituyen, entre otros, las siguientes gestiones: establecimiento de la Academia de Ciencias del Instituto de Chile, en 1964; creación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en 1965; fundación de CONICYT y ODEPLAN, en 1967.

Con los antecedentes expuestos y con los que se consignan en las páginas 7 y 8 de este mismo documento, resultará fácil comprender el porque del avance y estado actual de los programas de postgrado en Chile.

Desde 1980 en adelante, el subsistema universitario pone en marcha un amplio espectro de programas de postgrado que, en sí, constituye quizá el rasgo más sobresaliente del quehacer universitario actual. En términos generales, las universidades, sin limitación alguna de su autonomía han racionalizado y normalizado estos estudios mediante un ordenamiento tácito que, incluso, permite el intercambio de graduados entre universidades, con solo leves ajustes.

Por considerar pertinente para la información que se aporta a esta reunión, nos permitimos citar parte del trabajo preparado por el profesor José Luis Cea Egafía "Los estudios de postgrado en las universidades chilenas",<sup>1</sup> específicamente lo referente a:

### **Criterios para el desarrollo de los estudios**

En Chile, son estudios para graduados o de postgrado los conducentes al Magister o al Doctorado. A ellos no puede accederse en forma directa desde la enseñanza media, sino que es preciso estar en posesión de un grado académico o título profesional del nivel universitario.

Tales estudios se caracterizan por ser altamente selectivos y realizarse sólo en las universidades legalmente constituidas.

El Magister, de un lado, significa que la Universidad que lo otorga reconoce que la persona que lo recibe ha realizado estudios de profundización en un determinado campo del saber y ha adquirido la formación que le permite participar en tareas de investigación superior. El grado de Doctor, de otro, es el reconocimiento de la Universidad que lo otorga que la persona que lo recibe está habilitada para realizar investigación superior en forma independiente.

### **Exigencias**

a. Con respecto al Magister, los requisitos mínimos de ingreso consisten en la posesión de un grado universitario o título profesional equivalente, pudiendo cada universidad fijar las exigencias adicionales que estime convenientes. Sin embargo, no todo graduado o titulado universitario, por el hecho de ser tal, puede ingresar a un programa de Magister. Debe tenerse presente, en efecto, que la admisión a él se efectúa mediante selección de antecedentes y/o exámenes de admisión.

Para obtener el grado de Magister es necesario desarrollar un determinado currículum, que incluye la realización de la tesis personal y la aprobación del examen final.

---

<sup>1</sup>Consejo de Rectores Universidades Chilenas, Cuadernos Nº 14. Agosto, 1981.

La duración de los estudios de Magister, incluyendo la elaboración de la tesis, no puede ser inferior a tres semestres académicos de dedicación completa. Parte importante de los estudios de Magister lo constituyen los cursos y seminarios, los cuales han de tener un nivel de profundidad, especialización o complejidad superior a los que se imparten en el pregrado. En todo caso, el tiempo dedicado a la tesis se estima equivalente a lo menos, a un semestre académico.

b. Hasta comienzos de 1981, no era condición necesaria poseer el Magister para ingresar a un programa de Doctorado. Hoy, empero, la Ley General de Universidades exige expresamente tal grado como requisito inicial de aquellos estudios.

La admisión al programa se efectúa a través del proceso de selección correspondiente, el cual debe considerar la capacidad creativa del postulante atendidas las exigencias de estudios de esta naturaleza.

Para obtener el grado de Doctor es necesario aprobar un determinado curriculum, que incluye como actividad fundamental la elaboración de una tesis que refleje la capacidad creativa y de investigación independiente del candidato. Además de la defensa final de la tesis, se incluyen normalmente los exámenes de calificación durante el desarrollo del programa para determinar el nivel de competencia.

La duración de los estudios de Doctorado, considerando la elaboración de la tesis, no puede ser inferior a dos años de dedicación completa, cuando existe una convalidación de estudios previos. Si no hay tal reconocimiento de estudios, la duración del programa debe ser superior.

En todo caso, se considera que el tiempo dedicado a la tesis es como mínimo de un año y medio. A los efectos de otorgar el grado de Doctor, las Universidades coinciden en recomendar la exigencia de una residencia mínima de cuatro semestres.

### **Cuerpo Docente**

Para ejercer docencia y dirigir investigaciones en los programas de Magister y Doctorado, se exige en general estar en posesión, como mínimo, del grado correspondiente al programa de que se trate. Excepcionalmente, es posible aceptar que personas de reconocida calidad y competencia en una disciplina dada, que no cumplen con la exigencia anterior, impartan docencia en los programas comentados.

Los profesores que tienen la responsabilidad de dirigir la tesis de postgrado, especialmente tratándose de las doctorales, han de ser investigadores activos y competentes para esta función orientadora.

En los programas de postgrado existen profesores adscritos en forma regular a cada uno de ellos, junto a otros que son especialmente invitados a participar. Útil es observar que entre las universidades chilenas se procura favorecer la participación de los profesores más competentes en sus disciplinas, cualquiera que sea la institución que los ofrezca, forma ésta de contribuir a que el nivel de postgrado sea el mejor que en el país se puede ofrecer. Coherentes con tal principio, las universidades estiman que resulta especialmente recomendable que en las comisiones que tienen a su cargo el examen de defensa final de las tesis, se incorpore algún profesor de otra universidad.

### **Establecimiento de Programas**

Entre los programas de postgrado cabe distinguir los que tienen carácter permanente y los extraordinarios. Los primeros se singularizan por ser diseñados para funcionar en forma continua y sin término preestablecido. Los extraordinarios, en cambio, tienen ese término.

Si se trata de establecer un programa permanente, tómale indispensable que la universidad satisfaga los siguientes requerimientos:

- a. Contar con un número suficiente de profesores de jornada completa que pueda adscribirse en forma regular al programa y que garantice su continuidad.
- b. Acreditar que ese grupo docente tiene una investigación estable con producción reconocida, y
- c. Disponer de los recursos materiales necesarios que aseguren su ejecución.

Para realizar un programa de postgrado extraordinario, en cambio, la universidad que lo emprenda debe contar con los recursos que su realización exija y la factibilidad de lograr el concurso de profesores calificados para participar en estudios de esta naturaleza.

Aparte de las exigencias anteriores, antes de establecer un programa de postgrado es preciso que la universidad examine exhaustivamente los antecedentes disponibles para determinar si es necesaria la formación de especialistas en una disciplina. Si bien ésa es una decisión que incumbe adoptar a cada universidad con plena autonomía, importante es destacar que a través de la coordinación ella recibe la información previa que le permite resolver en armonía con intereses, valores y prioridades de relevancia nacional.

### **Administración, Control y Coordinación**

**Administración.** Puesto que los programas de postgrado representan la culminación, en un nivel superior, de los estudios en

las distintas disciplinas o áreas del conocimiento, resulta natural que sean las unidades competentes de cada universidad las que tengan a su cargo la administración de ellos en sus aspectos académicos. Así, lo normal es que la idea de un postgrado surja en la unidad académica interesada en su desarrollo, la cual debe proponer sus objetivos, programas, sistemas de selección y evaluación, vacantes disponibles y recursos necesarios para su ejecución. Corresponde, así mismo, a la unidad interesada, una vez que el programa ha sido aprobado de manera oficial, procurar que éste se desarrolle normalmente en sus diversos aspectos, o sea, los cursos, investigaciones, exámenes y tesis, especialmente.

**Control.** Para velar por el prestigio de la universidad que compromete su nombre al otorgar los grados académicos de Magister y Doctor, la Vice Rectoría o Dirección Académica por sí, o una instancia dependiente de ellas como puede ser el Departamento de Postgrado o la Escuela de Graduados, procura que los programas que surjan, tanto en su aprobación como desarrollo, cumplan con las exigencias que este tipo de estudios reclama, estimulando la vinculación interdisciplinaria que algunos requieren como rasgo distintivo.

El mayor rigor de los estudios de postgrado, orientados a una formación superior, implica la existencia de sistemas de admisión y evaluación más rigurosos que los establecidos para los estudios de pregrado. En este sentido, las universidades han coincidido en que la repetición de una asignatura de postgrado puede, a lo más, admitirse con carácter excepcional y que ha de existir un tiempo máximo, desde el ingreso al postgrado, en que éste debe obtenerse, con las consecuencias inherentes para el caso contrario.

**Coordinación.** La creación, desarrollo y resultados de los estudios de postgrado no es una materia que afecte exclusivamente a la universidad que los efectúa sino que, en cierta medida, también al conjunto de las universidades del país y al progreso científico de éste. Desde tal perspectiva, las universidades han concluido que es aconsejable la presencia de un organismo coordinador entre ellas, el cual sin afectar la libre decisión final de la respectiva universidad, conozca los programas antes de su aprobación para limitarse a formular las sugerencias pertinentes. Esa labor es la que cumple el Consejo de Rectores, de preferencia a través de su Comisión Asesora de Estudios y Programas de Postgrado.

La situación hasta aquí descrita resume el quehacer de las universidades dentro del país, en lo que a promoción de los estudios de postgrado se refiere. Nos parece oportuno, sin embargo, recalcar que un complemento importante a estas gestiones lo constituye, sin duda, la promulgación del DFL N° 22 del 23 de marzo de 1981 por el cual se crea un programa especial de becas para

perfeccionamiento en el extranjero de egresados de universidades e institutos profesionales del país, y al cual nos referimos anteriormente y cuyo texto nos hemos permitido incluir como Documento N° 1.

Las bases comunes generales para los programas de postgrado para el subsistema universitario, reseñados en la publicación del Consejo Chileno de Rectores Cuadernos N° 14 se incluyen como Documento N° 2 con la finalidad de mostrar el marco general de referencia dentro del cual se conducen los estudios de postgrado en las universidades chilenas.